

AVISO DE NORMAS DE PRIVACIDAD

Del Gobierno en el Condado de Orange
Que incluyen

El Departamento de Salud, Servicios Médicos de Emergencia, El Departamento de Servicios Sociales y El Departamento de los Mayores

**Los Departamentos Gubernativos del Condado Orange/
Las Agencias escritas arriba son observados como una entidad cubierta bajo las leyes que protegen la privacidad y seguridad de los datos médicos sobre Ud. (HIPPA). Todos los Departamentos/Agencias están reconocidos por “nosotros” En este Aviso.**

ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE PUEDE USAR Y REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y LA MANERA EN QUE USTED PUEDE TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN.

POR FAVOR, LÉALO CUIDADOSAMENTE.

Propósito de este Aviso: Por la ley es requisito que ciertos Departamentos gubernativos y Agencias como (de Salud, SME, servicios de los mayores y servicios sociales) mantienen en confidencia la privacidad de ciertos datos de salud, nombrado La Información de Salud Protegida (ISP) y para proveerle con un aviso de nuestros deberes legales y normas de privacidad con respecto a su ISP. Este aviso explica sus derechos legales, le aconseja a usted de nuestras normas de privacidad y dejale saber cómo Los Departamentos Gubernativos en el Condado Orange están permitidas usar y revelar su ISP. También, El Condado de Orange está obligado por las reglas en esta versión de este Aviso en efecto actualmente. Podemos usar esta información después de obtener su permiso o en una emergencia (como si responde la SME) y otras situaciones sin su permiso en ese momento.

Nos reservamos el derecho de cambiar las reglas de este Aviso y establecer nuevas disposiciones de aviso que serán valederas para toda la ISP que mantenemos.

A. TENEMOS EL DEBER LEGAL DE PROTEGER SU INFORMACIÓN DE SALUD.

Se nos exige proteger la privacidad de la información de salud sobre usted y la que se puede identificar con usted, la cual llamamos la “Información de Salud Protegida” o usamos la sigla ISP. Debemos avisarle de las normas de privacidad y nuestros deberes legales relacionados con la ISP:

- Tenemos que proteger la ISP que hemos creado o recibido acerca de su condición de salud pasada, presente o futura, la atención médica que le hemos provisto o el pago por su atención médica.
- Tenemos que avisarle de la manera en que protegemos su ISP.
- Tenemos que explicar cómo, cuándo y por qué usamos y/o revelamos su ISP.
- Sólo podemos usar y/o revelar la ISP en la manera explicada en este Aviso.

Se nos exige cumplir los procedimientos de este Aviso. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso y establecer nuevas disposiciones de aviso que serán valederas para toda la ISP que mantenemos, aunque primero, tenemos que:

- Colocar el aviso enmendado en nuestras oficinas;
- Poner a disposición copias del aviso enmendado, si se solicitan (ya sea en nuestras oficinas o a través de la persona de contacto indicada en este Aviso); y
- Colocar el aviso enmendado en nuestra página Web. (www.co.orange.nc.us)

B. PODEMOS USAR Y REVELAR la ISP DE UD. SIN SU AUTORIZACIÓN EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS.

1. Podemos usar y revelar su PHI para proveerle tratamientos médicos.

Podemos usar y revelar su ISP para proveer, coordinar o administrar su atención médica y servicios conexos. Esto puede incluir la comunicación con otros proveedores de atención a la salud con respecto a sus tratamientos y la coordinación y administración de su salud con otros.

EJEMPLO: Quizás su médico tenga que compartir su información médica con otro proveedor de atención médica. Por ejemplo, si a usted se le refiere a otro médico, ese médico tendrá que saber si usted tiene alergia a algún medicamento.

2. Podemos usar y revelar su PHI para obtener el pago por servicios prestados

En general, podemos usar y revelar su información médica a otros que preparan las cuentas o facturas y que

cobran el pago por el tratamiento y los servicios que usted recibió. Antes de que usted reciba los servicios programados, podemos compartir su información acerca de estos servicios con su(s) plan(es) de salud. Al compartir la información, podemos preguntar acerca de su cobertura conforme a su plan de salud o póliza de seguro médico y pedir aprobación del pago antes de proporcionarle los servicios. También podemos compartir porciones de su información médica con los siguientes:

- Departamento de facturación; departamento u organizaciones de cobranza; Empresas de seguros, planes de salud que le proveen cobertura a usted, así como a los representantes de éstas; organizaciones que mantienen información crediticia sobre consumidores (p.ej., entidades que proporcionan información sobre la solvencia crediticia de empresas e individuos).
- EJEMPLO:** Digamos que usted se rompió la pierna. Tendremos que darle información acerca de su condición a su(s) plan(es) de salud, los artículos que usamos (yeso para enyesar su pierna y/o muletas), y los servicios que usted recibió (como radiografías o cirugía). Se le da esta información al departamento de facturación y a su plan de salud para que se nos pague o para que le reembolsen a usted.

3. Podemos usar y revelar su ISP para operaciones de atención médica.

Podemos usar y revelar la ISP al desempeñar nuestras actividades empresariales, que nosotros llamamos “operaciones de atención médica”. Estas “operaciones de atención médica” nos permiten mejorar la calidad de la atención que proporcionamos y reducir los costos de la atención médica. Algunos ejemplos de la manera en que podemos usar o revelar su ISP en “operaciones de atención médica” incluyen los siguientes:

- Mejorar la atención médica y reducir los costos para grupos de personas que tienen problemas de salud similares y para ayudar a administrar y coordinar la atención para esos grupos de personas. Podemos usar su ISP para identificar a grupos de personas con problemas de salud similares para darles información, como por ejemplo, otros tratamientos, clases o procedimientos nuevos.
- Proveer programas de capacitación para estudiantes, aprendices, proveedores de atención médica o profesionales no del ramo (por ejemplo, oficinistas o asistentes administrativos, etc.) para ayudarles a practicar y mejorar sus habilidades.
- De aseguramos que los servicios proporcionados a usted alcanzan los estándares de cuidado y que los recibio pronto, correcto y con eficiencia.

4. Podemos usar y revelar la ISP bajo otras circunstancias sin su autorización.

Podemos usar y revelar su ISP en varias circunstancias en las que usted no necesita dar su consentimiento o

autorización o en las que no tendrá oportunidad de estar de acuerdo u oponerse. Estas circunstancias incluyen:

- Cuando el uso y/o la revelación es exigida por ley. Por ejemplo, cuando una ley federal, estatal o local u otro procedimiento judicial o administrativo exige la revelación.
- Cuando el uso y/o la revelación es necesaria para actividades de salud pública. Por ejemplo, podemos revelar su ISP si usted ha quedado/a expuesto/a a una enfermedad contagiosa y si podría estar en peligro de contraer o diseminar una enfermedad o condición.
- Cuando la revelación se relaciona con víctimas de maltrato o abuso, de abandono o de violencia intrafamiliar.
- Cuando el uso y/o revelación es para actividades de supervisión de la salud. Por ejemplo, podemos revelar su ISP a una dependencia de supervisión de salud, tanto estatal como federal, que tiene la autorización, por ley, de fiscalizar nuestras operaciones.
- Cuando la revelación es para algún procedimiento judicial o administrativo. Por ejemplo, podemos revelar su ISP en respuesta a una orden de un tribunal de leyes o tribunal administrativo.
- Cuando la revelación es para fines de hacer cumplir la ley. Por ejemplo, podemos revelar su ISP para cumplir con las leyes que nos exigen notificar cierto tipo de heridas u otras lesiones físicas a las autoridades.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con personas difuntas. Por ejemplo, podemos revelar su ISP a un médico forense del condado para fines de identificación, si usted llegara a fallecer.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con la donación de órganos, ojos o tejidos de un difunto.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con la investigación médica. Bajo ciertas circunstancias, podemos revelar su ISP para nuestra investigación médica o a otras investigaciones medicas aprobados.
- Cuando el uso y/o revelación es para impedir un grave peligro a la salud o a la seguridad. Por ejemplo, podemos revelar su ISP para prevenir o atenuar un peligro grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con funciones especializadas del gobierno. Por ejemplo, podemos revelar su ISP si se relaciona con actividades de los militares y de los veteranos de guerra, las actividades de inteligencia y de seguridad nacional, servicios protectores para el Presidente y determinaciones o idoneidad médica por el Departamento de Estado.
- Cuando el uso y/o revelación se relaciona con reformatorio y con otras situaciones de custodia por oficiales de la ley. Por ejemplo, en

